

Sección Oficial de Cortometrajes y Sección Requetecortos

BASES DE PARTICIPACIÓN

(para posibles actualizaciones, consultar la web www.fescigu.com)

V 02

CONDICIONES GENERALES

1. La participación en la Sección Oficial de Cortometrajes y la Sección Requetecortos del FESCIGU está abierta a todos los realizadores españoles o residentes en España nacidos antes del 15 de mayo de 2002.
2. La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos, y aquellos que no superen los 6 minutos optarán automáticamente también a la Sección Requetecortos.
3. Se aceptan los géneros de ficción, documental y animación, quedando excluidas específicamente las obras de videoarte y aquellas que tengan un marcado carácter institucional, turístico o publicitario. El tema será libre, si bien no se aceptarán obras cuyo contenido haga apología del racismo, sexismo, xenofobia, intolerancia, fanatismo religioso y cualquier clase de violencia contra el ser humano y su entorno.
4. Se admitirá un máximo de dos obras por autor. Éstas deberán haber sido finalizadas con posterioridad al 1 de enero de 2019. No se aceptarán obras que ya hayan sido presentadas en anteriores ediciones del FESCIGU.
5. Los nombres indicados en la ficha de inscripción deberán coincidir con los que aparecen en los títulos de crédito. La organización asume que quien presenta la obra a concurso ostenta los derechos sobre la misma, por lo que los concursantes son los únicos responsables en caso del incumplimiento de este requisito.
6. Un comité de selección se encargará de escoger, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que pasarán a concurso. El jurado dará a conocer su fallo en el acto de clausura. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado son inapelables.

INSCRIPCIÓN

7. De cara al visionado por parte del Comité de Selección, los cortometrajes se presentarán terminados y en versión original. Las obras con lengua diferente al español deberán llevar subtítulos en español.
8. A fin de participar en el proceso de selección, los aspirantes podrán formalizar su inscripción a través de cualquiera de las plataformas de inscripción on-line asociadas al FESCIGU: FestHome, MoviBeta o ClickForFestivals, asegurándose de que sus fichas contengan al menos la información requerida en el siguiente punto.
9. A fin de que la inscripción pueda considerarse válida, los concursantes deberán incluir en su ficha, como mínimo, la siguiente información:
 - Título de la obra.
 - Nombre del director o directores.

- Género del cortometraje: ficción, documental o animación.
 - Duración.
 - Idioma de los diálogos.
 - País de producción.
 - Fecha de finalización de la producción.
 - Datos de contacto de la distribuidora: nombre de la entidad, persona de contacto, teléfono, web, e-mail.
 - Lugar y fecha de nacimiento del autor o autores.
10. El plazo de inscripción finaliza el **viernes 15 de mayo de 2020 a las 24 horas** y no se admitirán trabajos inscritos después de esta fecha.
11. Los participantes que no presenten la documentación solicitada en la forma y plazo descritos en estas bases quedarán fuera de concurso.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS

12. El Comité de Selección determinará, de entre las obras presentadas, aquellos cortometrajes que pasarán a la Sección Oficial y a la Sección Requetecortos, lo que será comunicado a los interesados antes del **15 de julio**.
13. Una vez comunicadas las obras seleccionadas en cualquiera de las secciones competitivas o no competitivas, éstas deberán confirmar su participación a través del **formulario de confirmación de inscripción** disponible en nuestra web. Dicho formulario deberá contener toda la información requerida y deberá ser enviado en un plazo no superior a una semana desde la fecha de comunicación de la selección. Una vez rellenado y enviada la copia de proyección, **los concursantes no podrán retirar sus obras del concurso**.
14. Las obras seleccionadas deberán asegurarse de facilitar al FESCIGU, bien a través de su ficha en las plataformas de inscripción, bien a través del formulario de confirmación de inscripción, la siguiente documentación:
- a. Copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o CIF del director o directores, así como de quien presenta la obra a concurso, en formato jpg o png.
 - b. Tres fotografías del corto (mínimo 1200 x 700 píxeles), en formato jpg o png.
 - c. Cartel del cortometraje a la mayor resolución posible, en formato pdf, jpg o png.
 - d. Una fotografía del director o directores (mínimo 800 x 600 píxeles), en formato jpg o png.
 - e. Un archivo de subtítulos en español en formato SRT¹, en caso de que el cortometraje esté hablado en lengua diferente al español.
 - f. Un enlace al tráiler del cortometraje en YouTube o Vimeo.
15. Los autores de las obras seleccionadas deberán, además, enviar al festival la copia de proyección en un plazo no superior a una semana desde la fecha en que se les comunique su selección. Dicha copia de proyección deberá cumplir con los requisitos especificados en el **Documento Técnico de Copias de Proyección**, disponible para su descarga desde nuestra web. Aquellas obras que no estén en español deberán proporcionar una copia limpia (sin subtítular) y un archivo aparte con los subtítulos (en formato SRT¹ u otros) en lengua española. Las obras habladas en español no podrán llevar subtítulos incrustados en ninguna lengua.
16. El envío de las copias se realizará mediante algún sistema de alojamiento de archivos on-line, tipo Google Drive, Dropbox, OneDrive, Amazon Drive, etc., facilitando su URL y, en caso necesario, la contraseña de descarga. Excepcionalmente podríamos aceptar el envío de la copia de proyección en un pendrive, sin derecho a retorno.

17. La Dirección del FESCIGU se reserva el derecho de rechazar, una vez presentadas, aquellas copias que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas adecuadas para su exhibición pública, lo cual será comunicado a los interesados para que lo subsanen en un plazo no superior a una semana.
18. La reiterada desatención a nuestros avisos para el envío correcto de todos los materiales citados en los puntos previos podría dar lugar a que el cortometraje no optara parcial o totalmente a ninguno de los premios.
19. Por el hecho de participar, los concursantes dan su consentimiento para la difusión de un fragmento de su obra (máximo dos minutos) con el fin de dar publicidad al evento. Este consentimiento se entiende de duración indefinida, siempre que sea utilizado para dichos fines.
20. El jurado estará formado por diversas personalidades del mundo de la cultura y el cine, y su fallo, que será inapelable, se hará público el día de la entrega de premios.
21. Las obras seleccionadas para su proyección dentro de la Sección Oficial de Cortometrajes o la Sección Requetecortos, una vez finalizado el festival, podrán ser exhibidas por el FESCIGU en muestras de cine de España o de otros países con los que tenga acuerdos de intercambio cultural, sin que ello suponga derecho a indemnización ni pago de derechos de autor.
22. El FESCIGU editará un DVD, en el que podrán tener cabida cualquiera de los cortometrajes seleccionados, para entregar a patrocinadores y mecenas del FESCIGU, quedando expresamente prohibida su venta, copia y exhibición pública. Los concursantes autorizan expresamente el uso de sus obras con estos fines.
23. La edición del FESCIGU 2020 contempla la figura del padrino, dirigida a empresas locales que apadrinarán un corto, lo que conllevaría que su imagen quedara asociada a dicho corto en los diferentes soportes gráficos y audiovisuales del festival. Los participantes autorizan al festival a llevar a cabo dicha iniciativa, en caso de ser necesaria para la financiación del evento.

PREMIOS

24. Se establecen los siguientes premios dentro de la Sección Oficial:
 - **Primer Premio Picazo al Mejor Cortometraje:** 2.500 €, diploma y trofeo.
 - **Segundo Premio Picazo al Mejor Cortometraje:** 1.000 €, diploma y trofeo.
 - **Premio Picazo del Público:** 500 €, diploma y trofeo.
25. Se establece el siguiente premio dentro de la Sección Requetecortos:
 - **Premio Picazo al Mejor Requetecorto:** 500 €, diploma y trofeo.
26. Se establece un premio entre todos los cortos que participen en las secciones paralelas, al cortometraje que destaque por su compromiso social:
 - **Premio Picazo a la Conciencia Social:** 500 €, diploma y trofeo.
27. Ninguno de los premios podrá recaer sobre el mismo cortometraje, aplicándose siempre, para cualquiera de los premiados, el de mayor cuantía o, en caso de similar cuantía, el que haya sido otorgado en primer lugar.
28. Para poder optar al Primer Premio Picazo al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial, los concursantes deberán aportar, antes del 20 de agosto de 2020, un certificado de nacionalidad española correspondiente a la obra presentada.

29. La reiterada desatención a nuestros avisos para el envío correcto de todos los materiales citados en el capítulo SELECCIÓN DE LAS OBRAS podría dar lugar a que el cortometraje no optara parcial o totalmente a ninguno de estos premios.
30. Los participantes están invitados a recoger los premios personalmente o delegando en algún miembro relevante del equipo, previa consulta a la organización del festival. Si el estado de la pandemia del COVID-19 lo impidiese, la ausencia en el acto de entrega de premios no supondrá la cancelación de los mismos, pero en tal caso será necesario enviar un vídeo de agradecimiento grabado por el director, que será proyectado en la gala.
31. Los premios en metálico están sujetos a las retenciones del IRPF que establece la Ley. En caso de no especificar otra cosa, los premios serán emitidos a nombre del director del cortometraje. En el caso de cortometrajes con varios directores, el premio recaerá sobre el primero de ellos (por el orden reflejado en la inscripción), salvo que se especifique algo distinto.
32. Las obras ganadoras deberán insertar el laurel del FESCIGU al comienzo de todas las copias que vayan a distribuir por cualquier medio. El incumplimiento de este punto supondría la no participación en futuras ediciones del festival. Asimismo, las obras seleccionadas podrán insertar el laurel que da fe de su participación, y que les será facilitado por la organización del festival al finalizar el mismo.
33. El FESCIGU lleva siendo desde 2015 festival colaborador con la Academia de Cine en la **preselección de los cortos que optan a los premios Goya en las categorías de ficción, animación y documental**, una relación que seguimos manteniendo este año.

CONCURSANTES

34. Dada la situación de emergencia sanitaria actual, estamos ideando alternativas para que el festival pueda llevarse a cabo garantizando la seguridad de nuestro equipo, nuestros espectadores y nuestros concursantes. Por ello, la invitación a los cineastas participantes queda condicionada a la evolución de la pandemia y al formato de festival que se llegue a celebrar.
35. Aquellos concursantes que por cualquier motivo justificado no puedan asistir a recoger su premio, podrán mandar vídeos de presentación de sus obras, que serán proyectados antes de que comience la sesión en la que participan sus obras.

PROYECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

36. Dada la situación de emergencia sanitaria y la dificultad en estos momentos para predecir en qué circunstancias se podrán llevar a cabo eventos que reúnan a un número elevado de personas, desde la organización estamos barajando dos escenarios: el de la celebración del evento de forma presencial, con fuertes medidas de higiene y distanciamiento social, y el de la celebración del evento de forma on-line, a través de nuestra **Sala de Cine Virtual**.
37. Las obras de aquellos concursantes que rechacen participar en el formato on-line solo podrán optar al Premio Picazo del Público en caso de que se celebre una edición presencial.
38. En caso de que el festival pueda celebrarse presencialmente, las proyecciones tendrán lugar en el Auditorio Buero Vallejo, ubicado en la Calle Cifuentes 30, en Guadalajara (España), del **29 de septiembre al 3 de octubre de 2020**. La clausura y entrega de premios tendrá lugar el último día del festival.
39. La **Sala de Cine Virtual** es una herramienta que tan solo se usará en caso de fuerza mayor. Esto es, que las autoridades impidan la celebración del evento en un recinto cerrado o lo

restringan a un número muy reducido de espectadores (inferior a 200), que la caída de la financiación debida a la crisis del COVID-19 haga inasumible una edición presencial, o cualquier otra causa de análoga naturaleza. En caso de que esta fuera finalmente la forma de exhibición de los cortos, el festival durará una o dos semanas y tendrá lugar en el mes de octubre, programándose la clausura y entrega de premios para el último día.

PROYECCIONES PARALELAS

40. Las obras con una duración no superior a 6 minutos que no hayan sido seleccionadas en la Sección Oficial, podrían participar en la **Sección Requetecortos** si así lo estimara oportuno el Comité de Selección.
41. De entre todos los trabajos presentados que no hayan pasado a la Sección Oficial ni a la Sección Requetecortos, la organización seleccionará los mejores trabajos que destaquen por su postura solidaria, social y reivindicativa. Estas obras serán proyectadas en secciones temáticas específicas y optarán al **Premio Picazo a la Conciencia Social**.
42. Las proyecciones paralelas del FESCIGU podrán extenderse más allá de los días del festival, mediante la organización de proyecciones en colegios, institutos, centros culturales, etc. con los que el FESCIGU pretende dar la mayor visibilidad posible a su programación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

43. En la fecha de publicación de estas bases, la expansión del COVID-19 no nos permite calcular las consecuencias que puede llegar a tener esta pandemia para el desarrollo del festival. La organización se exime de cualquier responsabilidad en caso de que el festival deba ser cancelado total o parcialmente por ésta o cualquier otra causa de fuerza mayor.
44. Estas bases sustituyen a las anteriores, publicadas el 6 de mayo de 2020, y podrán ser modificadas nuevamente en algunos de sus puntos si así lo considerase oportuno la Dirección del FESCIGU, a fin de garantizar el buen funcionamiento del festival y en previsión de imperativos que pudieran escapar a nuestro control. En cualquier caso, las bases con validez definitiva serán las últimas que sean publicadas en nuestra Web un mes antes de la fecha prevista para la celebración del festival.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

45. El hecho de participar en el festival supone la aceptación total de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Para cualquier asunto que no figure en las mismas o ante errores tipográficos, se atenderá a lo que decida la dirección del festival.

(1) SRT es un formato de archivo que contiene diálogos con códigos de tiempo, y son compatibles con la mayoría de reproductores que permiten mostrar subtítulos.



Organiza:

